

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2018

En La Lastrilla, a veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas, comparecen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Srs. Concejales D.^a Ana Isabel Martín Benito, D. Benito Segovia Martín, D.^a Carmen Horcajo Llorente, D.^a Joanna Osiecka, D. Raúl Zúñiga Manso, D. Pedro Luís Piñeiro Robledo, D.^a María Teresa Arranz Olmos, D.^a Carmen Meléndez de Pablos, D. Víctor Javier Borreguero García y D. José Manuel Conde Brañas; presididos por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. Vicente Calle Enebral y asistidos del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE ENERO DE 2018.- La Corporación, por unanimidad, aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2018.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA: Dación de cuenta de los Decretos dictados por esta Alcaldía del Nº 9/2018 al Nº 23/2018.- La Corporación se da por enterada de los citados decretos.

3º.- INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS RELATIVOS A LA MANCOMUNIDAD “LA ATALAYA”.- Por el Sr. Presidente se informa a la Corporación, sobre la petición formulada por la Mancomunidad La Atalaya, a la Confederación Hidrográfica del Duero, sobre derivación temporal de un caudal de 50 l/s procedente del río Cambrones, sin que hasta el día de la fecha la CHD, se haya pronunciado sobre este asunto.

4º.- RECLAMACIÓN DE AQUALIA, S.A., EN CONCEPTO DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, EN LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DURANTE EL EJERCICIO 2016.- El Pleno conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo y Contratación, en sesión celebrada el día 15 de marzo, del siguiente tenor:

*“DICTAMEN SOBRE RECLAMACIÓN DE AQUALIA, S.A., EN CONCEPTO DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, EN LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DURANTE EL EJERCICIO 2016.- Por AQUALIA, S.A., empresa concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado de este municipio, se presenta escrito, mediante el que se interesa una indemnización por importe de **16.973,69 €**, como compensación por el desequilibrio económico en la prestación del servicio durante el ejercicio 2016 a consecuencia del incremento del precio del agua adquirida a la Mancomunidad de La Atalaya que se viene produciendo desde el segundo trimestre del año 2010.*

En la referida petición, también se hace referencia a dos sentencias judiciales firmes que reconocen el desequilibrio económico de la concesión. Estas sentencias son las dictadas por el Juzgado Nº 1 de lo Contencioso-administrativo de Segovia, de fechas 21 de diciembre de 2012 y 10 de febrero de 2014, en las que se estiman los recursos contenciosos interpuestos por AQUALIA, S.A., contra las desestimaciones, por parte del Ayuntamiento de La Lastrilla, de sendas reclamaciones, por los desequilibrios económicos de la concesión, referidos a los años 2010 y 2011 –Sentencia de 21.12.2012- y al año 2012 –Sentencia de 10.02.2014-.

A continuación, la Comisión Informativa de Urbanismo y Contratación, con el voto a favor de don Vicente Calle Enebral, don Benito Segovia Martín, doña Joanna Osiecka y don Raúl Zúñiga Manso y la abstención de doña Carmen Horcajo Llorente, don Pedro Luis Piñeiro Robledo, don Víctor Javier Borreguero García y don José Manuel Conde Brañas, aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

Primero.- Estimar la petición de indemnización instada por AQUALIA, S.A., como empresa concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado de este municipio, por importe de **16.973,69 €**, como compensación por el desequilibrio económico en la prestación del servicio durante el ejercicio 2016.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la interesada con expresión de los recursos que contra el mismo procedan.”

VOTACIÓN.- Tras la intervención que más adelante se expresará y sometido el asunto a votación, se produce un empate de votos a favor (5) de don Vicente Calle Enebral, doña Ana Isabel Martín Benito, don Benito Segovia Martín, doña Joanna Osiecka y don Raúl Zúñiga Manso, con los votos en contra (5) de don Pedro Luís Piñeiro Robledo, doña María Teresa Arranz Olmos, doña Carmen Meléndez de Pablos, don Víctor Javier Borreguero García y doña Carmen Horcajo Llorente; absteniéndose el concejal don José Manuel Conde Brañas. Habiéndose producido el mencionado empate de votos a favor y en contra, se procede a repetir la votación que arroja el mismo resultado, por lo que en virtud del voto de calidad del Alcalde-Presidente de la Corporación se aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevándose dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

INTERVENCIÓN.- Por don Pedro Luis Piñeiro Robledo, se manifiesta que su grupo votará en contra, pese a que respeta las sentencias, aunque no está de acuerdo con ellas ya que no se debería tener en cuenta la amortización como pago, del canon que la empresa pagó, en su día al Ayuntamiento de unos 250.000 euros.

5º.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/2018, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.- El Pleno conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada el día 15 de marzo, del siguiente tenor:

“DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/2018, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.- Resultando que, se ha incoado expediente de modificación, 3/2018, del presupuesto mediante crédito extraordinario para realizar la obra de “Cerramiento parcial de Fachada de Frontón “, en El Sotillo, financiado con el remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación de 2017. Modificación que se tramita, ya que no existe la debida consignación presupuestaria en el presupuesto de 2018, para hacer frente a dicho gasto, habiendo llegado los distintos grupos políticos de este Ayuntamiento, al acuerdo de realizar esta obra en este mismo ejercicio.

Visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención y considerando lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-y el citado artículo 36.1.a) del mencionado Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos; la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, por unanimidad, aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente 3/2018 de modificación de créditos mediante crédito extraordinario financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuyo resumen es el siguiente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE CREA:

342.619 “Cerramiento Parcial de Fachada de Frontón en El Sotillo”:..... 35.000,00 €

Total Aumentos: 35.000,00 €

FINANCIACIÓN:

Remanente Líquido de Tesorería: 35.000,00 €

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el mismo, pudiéndose durante el citado plazo por los interesados examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- En el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.”

VOTACIÓN.- A continuación, la Corporación, con el voto a favor de diez de los once miembros de la Corporación y la abstención de doña Carmen Horcajo Llorente, aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevándose dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

MOCIONES: Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, se presentan por los portavoces de los grupos UPyD “Centrados en La Lastrilla” y PSOE, las siguientes mociones

A) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO UPyD “CENTRADOS EN LA LASTRILLA”

La Corporación, conoce de la moción presentada por este grupo, del siguiente tenor literal:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA – CENTRADOS EN LA LASTRILLA AL PLENO DE MARZO DE 2018 RELATIVA A OPTAR A LOS FONDOS EUROPEOS WIFI4EU PARA IMPLANTAR WIFI EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS

D. José Manuel Conde Brañas, portavoz del Grupo Municipal UPyD – Centrados en La Lastrilla en el Ayuntamiento de La Lastrilla, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en el Pleno Ordinario de marzo de 2018 la siguiente moción para su debate y votación.

Exposición de motivos

“El derecho de acceso a Internet es el derecho humano (derecho digital) que posee toda persona para acceder a Internet con el fin de ejercer y disfrutar de sus derechos a la libertad de expresión, de opinión y otros derechos humanos fundamentales que conforman la democracia, de forma que los Estados y las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de garantizar que el acceso a Internet sea ampliamente disponible, no pudiendo los Estados restringir injustificadamente el acceso de una persona a Internet”.

Esta definición, entresacada del listado de derechos humanos, se ve truncada cuando este derecho requiere de una capacidad económica determinada para en primer lugar tener un dispositivo que lo permita (telefonía móvil u ordenador) y por otra parte para poder sufragar los costes de conexión a la red. Por este motivo, el acceso a internet se ha convertido en un factor de desigualdad, si tenemos en cuenta que contamos en España con unos índices de pobreza, paro y exclusión social que en muchas ocasiones dificultan, por razones obvias, el poder conectarse a la red por motivos económicos, aunque se disponga de un teléfono móvil o cualquier otro dispositivo.

La Comisión Europea ha anunciado que quiere promover la conectividad wifi para los ciudadanos y transeúntes en espacios públicos como parques, plazas, edificios oficiales, bibliotecas, centros de salud y museos de toda Europa a través del programa WiFi4EU. El presupuesto inicialmente previsto del sistema WiFi4EU es de 120 millones de euros entre 2017 y 2019, que se destinarían a la instalación de equipos wifi de última generación en los centros de

la vida pública. El sistema WiFi4EU estará abierto a las entidades con misión de servicio público, como municipios, bibliotecas, centros de salud, etc. El plan financiará el material y los costes de instalación (puntos de acceso a internet). Las entidades deberán costear la conexión (suscripción a internet) y el mantenimiento del material durante al menos 3 años. Se animará a las autoridades locales a crear y promover sus propios servicios digitales en ámbitos como la administración, la sanidad y el turismo electrónicos.

El primer lugar, se habilitará un portal especialmente diseñado para ello (disponible en todas las lenguas de la UE) en el que los municipios podrán registrarse con anterioridad a la convocatoria rellenando un sencillo formulario de registro. En segundo lugar, los municipios deberán presentar la solicitud una vez que se haya abierto la convocatoria. El portal estará operativo durante este mes de marzo de 2018 y el plazo de registro será de 6 a 8 semanas. Se anunciará el plazo de la primera convocatoria una vez abierto el portal de registro.

No se solicitará a los municipios ningún proyecto técnico ni información sobre la futura red Wi-Fi. Del mismo modo, estos no necesitarán una evaluación preliminar de los costes de un proveedor para poder realizar la solicitud del bono. Cada bono tiene un valor de 15.000€.

Los municipios pueden beneficiarse de un único bono a lo largo de toda la iniciativa. Por lo tanto, los municipios seleccionados en una convocatoria no podrán presentarse de nuevo en convocatorias posteriores. En cambio, los municipios que hayan presentado una solicitud y no hayan obtenido un bono sí pueden volver a presentarse en caso de que se abran nuevas convocatorias.

Se concederá un mínimo de quince bonos por país en la primera convocatoria. En la primera convocatoria, el número de bonos concedidos a cada país no será superior al 8% del total de bonos.

Por las razones expuestas, se propone al Pleno de la Corporación el siguiente

ACUERDO

1. Estudiar la concurrencia de optar al fondo WIFI4EU para promover la conectividad wifi de los ciudadanos y transeúntes en espacios públicos de nuestro municipio.

Declarada la urgencia por unanimidad y tras la defensa de la misma por don José Manuel Conde Brañas, la Corporación también por unanimidad aprueba la moción.

B) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO PSOE

La Corporación, conoce de la moción presentada por este grupo, del siguiente tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

«Habida cuenta de que la Diputación Provincial ha diseñado un mapa incompleto dedicado al colectivo de jóvenes, es por lo que, SOLICITAMOS a esa institución provincial que elabore un plan integral de juventud donde se contemple los principios rectores que pueden inspirar dicho plan provincial y que se pueden sintetizar en los siguientes apartados:

- Desarrollo de los valores democráticos.
- Igualdad de oportunidades.
- Integración social.
- Participación juvenil.
- Planificación.
- Transversalidad.
- Coordinación

Todos ellos contemplados en la Ley 11/2002, de 10 de julio de Juventud de Castilla y León.

Con respecto a las áreas de intervención de dicho plan de Juventud se pudieran contemplar las siguientes medidas de acompañamiento:

- *Política institucional.*
- *Áreas de empleo y vivienda.*
- *Áreas de educación y formación.*
- *Áreas de cultura y deporte.*
- *Áreas de género.*
- *Áreas de Salud.*
- *Áreas de Medio ambiente, agricultura y ganadería.*

Por todo lo anterior es por lo que se solicita la toma en consideración de la presente moción y la aprobación si procede por el Pleno.»

Declarada la urgencia por unanimidad y tras la defensa de la misma por don Pedro Luis Piñeiro Robledo, la Corporación también por unanimidad aprueba la referida moción.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto del orden del día, se producen las siguientes intervenciones:

-de don Pedro Luis Piñeiro Robledo:

a) Manifiesta, que tras la publicación del decreto autorizando utilizar los remanentes de tesorería, se debe actuar con urgencia y determinar qué actuaciones vamos a llevar adelante, utilizando dicho remanente.

b) Quiere dejar constancia que en las Asambleas de la Mancomunidad La Atalaya, a las que él ha asistido, en Trescasas y La Lastrilla, nunca se ha dicho ni ha sido expuesto por ningún miembro que debiera quitarse la concesión de agua a la Noble Junta de Cabezuelas.

Es la CHD, quien tras la visita efectuada y comprobar que ya no se riegan ni mucho menos las 832 hectáreas, propuso la reducción de la concesión de 363 l/s, que en realidad es una concesión muy elevada de agua. También ha sido la CHD, la que ha iniciado el expediente de caducidad de la concesión, tal y como aparece en el BOP de 14 de febrero de 2018, por no respetarse los usos y caudales. Se debe tratar de llegar a un acuerdo para el mantenimiento de la concesión de la Noble Junta, en el caudal que se considere necesario y la concesión a la Mancomunidad La Atalaya, para el abastecimiento de la población.

-de doña Carmen Meléndez de Pablos:

a) En cuanto al asunto del expediente de caducidad de la concesión, a mi modo de ver se trata de una excusa de la CHD, para llevar a cabo el proyecto de construcción del pantano del río Ciguiñuela.

b) Pregunta sobre el escrito que se ha recibido del Ayuntamiento, acompañado de numerosas firmas, solicitando la instalación de colchonetas en el pabellón polideportivo. Por el Sr. Alcalde se contesta que por el Club Deportivo, no se nos ha solicitado nada sobre este asunto y que el pabellón recoge todas las medidas de seguridad pertinentes. No obstante se estudiará el asunto. Lo que no veo bien es la forma de realizar la petición, ya que se podían haber dirigido al Ayuntamiento directamente, para efectuar la petición, antes de realizar una recogida de firmas.

-de don José Manuel Conde Brañas:

a) Ruega que se estudie la posibilidad de ampliar los horarios de autobuses y sobre todo dotar de más servicios los sábados y poner servicios también los domingos. La población de La Lastrilla ha crecido y seguimos teniendo las mismas líneas y frecuencias que hace seis años. Por el Sr. Alcalde se contesta que este servicio se presta a través de un Convenio con la Junta de Castilla y León y cualquier ampliación de servicios es francamente complicada, aunque se puede intentar.

b) También manifiesta que algunos medios de comunicación no reflejan con la debida veracidad lo tratado en las sesiones celebradas por los órganos colegiados de las administraciones. En el mismo sentido se pronuncia el concejal don Pedro Luis Piñeiro Robledo.

-de don Víctor Javier Borreguero García:

a) Apremia a la Junta de Gobierno Local, para que se terminen los trabajos de limpieza del río Cambrones y se reactive lo acordado con la familia Azpiroz, sobre el terreno lindante con dicho río.

b) Pregunta, ante la publicidad de venta de chalets, en frente de Europol, si ya han presentado los oportunos proyectos. Por el Sr. Alcalde se contesta que todavía no han presentado nada, pero han estado hablando ya con el arquitecto municipal.

-de doña Carmen Horcajo Llorente:

a) Pregunta al Sr. Piñeiro Robledo, como miembro de la Comisión Especial constituida a tal efecto, sobre cómo va la negociación sobre el convenio, firmado en su día, con don Leopoldo Moreno. Por el Sr. Piñeiro Robledo, se contesta que se sigue negociando y que el Alcalde me ha dicho que el Sr. Moreno, nos llamará la semana que viene.

b) Pregunta si se sabe algo sobre la presión de agua en El Sotillo, que ha subido mucho. Por el Sr. Alcalde se contesta que no sabe nada de este asunto.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las diecinueve cincuenta horas, de lo que yo, el Secretario, certifico. Vº Bº El Alcalde.